CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Nuestra empresa se compromete a respetar los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas que aseguran el comportamiento ético y social de nuestra actividad:

Derechos humanos

- Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia; y
- Principio 2: deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Normas laborales

- Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- Principio 4: la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción;
- Principio 5: la erradicación del trabajo infantil; y,
- Principio 6: la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

- Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;
- Principio 8: fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y
- Principio 9: favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

- Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- Principio 11: Las empresas han de trabajar contra el blanqueo de capital.

Salvador Torras
Director General

MAYO 2018 - Rev. 2

LABORATORIS FELTOR, SA
C/ Roques Blanques, 3-5· 08470 Sant Celoni (Barcelona) Spain
Tel. +34 93 867 4046 – Fax. +34 93 867 3636
www.feltor.com